

INDICE DEL RAMO DE REALES CEDULAS

HABANA. Se recomienda al Virrey restituir los 80 quintales de pólvora que el presidio de La Habana prestó al General de galeones, Marqués de Brenes. *Buen Retiro, mayo 7 de 1686.* || RC, 21, 17, 40.

HABANA. Se aprueba al Virrey los 1,600 quintales de bizcocho que se enviaron a La Habana como socorro para los galeones a cargo del General D. Gonzalo Chacón. *Buen Retiro, mayo 14 de 1686.* || RC, 21, 18, 41.

CLERO. Se ordena al Virrey no permitir que en las doctrinas de regulares se pongan superiores, si éstas no están erigidas en conventos con licencia real, así como que sólo hayan en ellas curas doctrineros. *Buen Retiro, mayo 26 de 1686.* || RC, 21, 19, 42-43.

INDIAS, religiosos de las. Se ordena a los virreyes y demás autoridades de la Armada de Mar del Sur, así como al Presidente y Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, no permitan que pase a las Indias, ni salga de ellas, ningún religioso que no tenga licencia real de sus preladados, virreyes o gobernadores. *Buen Retiro, mayo 31 de 1686.* || RC, 21, 20, 44-46.

HABANA. Se aprueba al Virrey la remesa de 1,600 quintales de bizcocho que como socorro a los galeones del cargo del General D. Gonzalo Chacón, se enviaron a La Habana. *Buen Retiro, mayo 14 de 1686.* || RC, 21, 21, 47.

INDULTOS. Se ordena al Virrey abstenerse de indultar delitos a reos, cuyas causas estuvieren radicadas o revistadas en la Sala del Crimen de las Audiencias Reales de Nueva España, por ser ello privativo del Rey. *Madrid, junio 18 de 1686.* || RC, 21, 22, 48-49.

INDIAS, encomiendas en las. Se ordena a los virreyes, presidentes y gobernadores de las Indias, que tengan facultad para proveer encomiendas, que cuando éstas no hayan sido confirmadas en un término señalado, se declaren vacantes y vuelvan a proveerlas. *Madrid, junio 18 de 1686.* || RC, 21, 23, 50-51.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Se ordena al Virrey hacer que se reinstale y saque a pregón el oficio de Receptor de Penas de Cámara de la Audiencia Real de México, pues hacen falta los efectos de este cargo para cubrir los salarios de los relatores de esa Audiencia. *Madrid, julio 2 de 1686.* || RC, 21, 24, 52-53.

SAN ANTONIO ABAD, Hospital de. Se ordena al Virrey, Conde de la Monclova, ejecutar la disposición dada acerca de proveer de vino y aceite a la Iglesia del Hospital de San Antonio Abad, de la ciudad de México, en caso de que sus rentas y posesiones no alcancen para esos gastos. *Madrid, julio 8 de 1686.* || RC, 21, 25, 54-56.

PUERTO RICO. Se reiteran al Virrey las órdenes dadas acerca de la forma en que se han de enviar los situados al Presidio de Puerto Rico. *Madrid, agosto 8 de 1686.* || RC, 21, 26, 57-58.

BARLOVENTO, islas de. Se informa al Virrey la aprobación hecha a su antecesor por los socorros enviados a las islas de Barlovento, y le encarga que él por su parte regularice el pago de éstos. *Madrid, agosto 26 de 1686.* || RC, 21, 27, 59.

SEVILLA. Se ordena al Virrey el cuidado de la remesa de los 30,800 pesos anuales, señalados en la Caja Real de México, para la fundición de la artillería de bronce de Sevilla. *Madrid, septiembre 17 de 1686.* || RC, 21, 28, 60-62.

INDIAS, piratas en las. Se ordena a los virreyes, presidentes, gobernadores generales y demás justicias de las Indias, se apeguen a la cédula inserta, referente a la forma en que se han de castigar a los piratas y prisioneros que se capturen. *Madrid, septiembre 7 de 1686.* || RC, 21, 29, 63-64.

RAME, LUIS (Alias RAMIREZ). Se ordena al Virrey amonestar a los Alcaldes de la Sala del Crimen que enviaron a España a ese hereje francés, sin los autos de sus causas. *Madrid, septiembre 27 de 1686.* || RC, 21, 30, 65.

RAME, LUIS (Alias RAMIREZ). Se amonesta a los Alcaldes de la Sala del Crimen, de la Audiencia de México, por el descuido de haber enviado a España a ese hereje francés, sin los autos de sus causas. *Madrid, septiembre 27 de 1686.* || RC, 21, 31, 66.

CUBA. Se recomienda al Virrey la puntual asistencia del situado que se envía a ese puerto. *Buen Retiro, octubre 15 de 1686.* || RC, 21, 32, 67.

SOMBRETERE Y PACHUCA. Se informa al Virrey la aprobación hecha a su antecesor, por haber aumentado en 5,500 pesos de su costo original, a

las plazas de Oficiales de los Reales de Minas de Sombrerete y Pachuca. *Buen Retiro, octubre 15 de 1686.* || RC, 21, 33, 68-69.

CUBA. Se ordena al Virrey disponer el cumplimiento de la remesa a esa isla de 30,000 pesos, destinados para su fortificación. *Buen Retiro, noviembre 14 de 1686.* || RC, 21, 34, 70-71.

QUITAS Y VACACIONES. Se informa al Virrey que se envía copia del despacho referente a la investigación que el Oidor D. Juan de Aréchaga ha de hacer en el ajuste y liquidación del efecto de quitas y vacaciones, y le ordena estar pendiente de lo que se haga. *Buen Retiro, diciembre 3 de 1686.* || RC, 21, 35, 72-75.

QUITAS Y VACACIONES. Copia enviada al Virrey del despacho dirigido al Oidor D. Juan de Aréchaga acerca de lo que ha de hacer en la investigación del ajuste y liquidación del efecto de quitas y vacaciones, para lo cual se le inserta la cédula dirigida a D. Juan Bautista Mendrice. *Buen Retiro, diciembre 3 de 1686.* Duplicado: *Madrid, diciembre 3 de 1686.* || RC, 21, 36, 76-79.

OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. Se ordena al Virrey que para que las personas que beneficiasen oficios puedan pasar a servirlos, envíe los despachos necesarios, siempre que los solicite el Fiscal de la Audiencia de Guadalajara. *Madrid, diciembre 12 de 1686.* || RC, 21, 37, 80.

ENCOMIENDAS. Se ordena a los virreyes, presidentes y gobernadores con facultad de encomendar, se abstengan de eregir durante diez años nuevas encomiendas con los indios conversos voluntariamente, e informen de las establecidas de hace diez años a la fecha. *Madrid, diciembre 12 de 1686.* || RC, 21, 38, 81.

FLORIDA. Se ordena al Virrey remitir al presidio de la Florida la gente necesaria para completar la dotación de 350 soldados que se le tiene destinada. *Madrid, diciembre 19 de 1686.* || RC, 21, 39, 82.

CUBA. Se recomienda al Virrey la asistencia de la plaza de Cuba. *Madrid, diciembre 19 de 1686.* || RC, 21, 40, 83.

SOMBRERETE. Se indica al Virrey la forma en que han de remitirse a España los 17,500 pesos en que se beneficiaron las plazas de oficiales

reales de la caja de Sombrerete, por D. Antonio de Cos y Domingo González Calderón, y le ordena advertir a los Oficiales de Hacienda destinen estos efectos a su Real Cámara. *Madrid, diciembre 19 de 1686.* || RC, 21, 41, 84-85.

PUERTO RICO. Se ordena al Virrey remitir a Puerto Rico los 40,000 pesos que solicita el gobernador de aquella isla para reparos de su fortificación. *Madrid, diciembre 26 de 1686.* || RC, 21, 42, 86-87.

CONSEJO DE INDIAS. Se acusa recibo al Virrey de la remesa correspondiente a los salarios de los Ministro del Consejo de Indias, enviada por su antecesor en el navío Santa Teresa. *Madrid, diciembre 26 de 1686.* || RC, 21, 43, 88.

MERCEDARIOS. Se envía al Virrey patente inserta, expedida por el General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, a favor del presentado Fr. Francisco Martínez Falcón, como Vicario General de Nueva España, y le recomienda observe su conducta. *Madrid, diciembre 30 de 1686.* || RC, 21, 44, 89-92.

AGUSTINOS. Se ordena al Virrey que, en caso de que el Arzobispo de México no reciba la orden a tiempo de presidir el Capítulo Provincial de la Orden de San Agustín, se nombre al Oidor más antiguo de la Audiencia, con el fin de evitar los escándalos y disturbios que en ellos suelen provocarse. *Madrid, enero 24 de 1687.* || RC, 21, 45, 93-95.

YUCATÁN. Se informa al Virrey la concesión hecha a D^a Ángela Menéndez de Avilés y Porres, de una encomienda en Yucatán, para que de ahí se cubra lo que falta de los 2,000 pesos que se le concedieron de merced. *Madrid, enero 24 de 1687.* || RC, 21, 46, 96-97.

MANILA. Se informa al Virrey, la resolución tomada acerca de levantar la injusta confinación y embargo de que fueron objeto el Arzobispo de Manila y diferentes religiosos de la Orden de Santo Domingo, y sean desterrados a Nueva España, con excepción de la ciudad de México o Guatemala, al Presidente, a tres Oidores y al Fiscal de la Audiencia de Manila. *Madrid, enero 28 de 1687.* || RC, 21, 47, 98-99.

HABANA. Se recomienda al Virrey el puntual envío de los 40,000 pesos que se destinaron para finalizar la muralla de La Habana. *Madrid, enero 28 de 1687.* || RC, 21, 48, 100.

VERACRUZ. Se informa al Virrey la orden dada a los Oficiales Reales de Veracruz, para que acaten su disposición acerca de no permitir que ningún criollo ocupe la plaza de soldado de esa ciudad, ni de la Real Fuerza de San Juan de Ulúa. *Madrid, febrero 17 de 1687.* || RC, 21, 49, 101-102.

MANILA. Se ordena al Virrey que en caso de que D. Francisco de Campos Valdivia, Juez pesquisidor enviado a Manila en busca del ex-Presidente de la Audiencia de aquella ciudad, D. Juan de Vargas, llegase a ella, al mismo tiempo que D. Juan llegase a Nueva España, a este último, se le regrese preso a Manila. *Madrid, febrero 21 de 1687.* || RC, 21, 50, 103-104.

MERCEDES. Se informa al Virrey que las cantidades en que han de reducirse las mercedes dotales concedidas en palacio o fuera de él, serán de 2,000 ducados anuales para las damas de la Reina y 500 ducados para las criadas de la Cámara. *Madrid, febrero 26 de 1687.* || RC, 21, 51, 105-106.

MERCEDES. Se ordena al Virrey reducir las mercedes de viudas y ministros que excedan de 300 ducados anuales. *Madrid, febrero 26 de 1687.* || RC, 21, 52, 107-108.

CONSEJO DE INDIAS. Se informa al Virrey el envío que le hace de un duplicado del despacho de junio 16 de 1685, acerca de la forma en que ha de hacerse la remesa de los salarios de ministros y oficiales del Consejo de Indias (Se adjunta el duplicado). *Madrid, marzo 6 de 1687.* || RC, 21, 53, 109-118.

OFICIOS. Se informa al Virrey la disposición tomada acerca de que, en los oficios que proveían los virreyes y presidentes de las audiencias de Guatemala y Guadalajara, y que ahora son de provisión real, los provistos en ellos den su residencia final en los distritos en donde se les asignara el oficio, y no en el Consejo de las Indias, como se dispuso en los títulos que se les expidió. *Madrid, marzo 6 de 1687.* || RC, 21, 54, 119-120.

SANTO DOMINGO, isla de. Se ordena al Virrey llevar a efecto todas las disposiciones dadas para el resguardo de la isla de Santo Domingo, por el peligro que hay de que la invadan los franceses. *Madrid, marzo 6 de 1687.* || RC, 21, 55, 121-122.

AZOGUE. Se informa al Virrey la orden dada al del Perú para que envíe azogue a Nueva España. *Madrid, marzo 28 de 1687.* || RC, 21, 56, 123.

HABANA. Se ordena al Virrey disponer lo necesario para que la Real Hacienda incluya en el situado de La Habana, el importe de la primera plana de la Compañía de Infantería, que se ha determinado formar a las órdenes de D. Guillermo Beque. *Madrid, marzo 28 de 1687.* || RC, 21, 57, 124-125.

FLORIDA. Se informa al Virrey del arribo a España de D. Juan de Ayala Escobar, con el fin de solicitar ayuda contra los piratas que acosan a la Florida, y se ordena que con este fin se cubran los situados atrasados que se deben a aquel presidio. *Madrid, marzo 30 de 1687.* || RC, 21, 58, 126-127.

SANTO DOMINGO, isla de. Se ordena al Virrey remitir a Santo Domingo 12,000 pesos para la conclusión de su muralla. *Madrid, abril 7 de 1687.* || RC, 21, 59, 128-129.

AZOGUE. Se informa al Virrey la orden dada al del Perú con el fin de que anualmente se envíen a Nueva España 3,000 quintales de azogue. *Madrid, abril 7 de 1687.* || RC, 21, 60, 130.

MONEDA. Se ordena al Virrey cesar su intervención en lo que se refiere al remate del oficio de Tesorero de la Casa de Moneda de México, pues D. Francisco Antonio de Medina Picazo, que es quien lo ejerce, ha declarado que es mentira su renuncia a él. *Madrid, abril 17 de 1687.* || RC, 21, 61, 131-132.

MONEDA. Se informa al Virrey el envío de un memorial y cinco testimonios que presentó D. Francisco Antonio de Medina y Picazo, Tesorero de la Casa de Moneda, acerca de la plata que se labró y dejó de labrarse en ella durante los años de 1630 a 1685. Se ordena, además, que en vista de estos documentos, se informe lo pertinente al Consejo de Indias para que pueda resolverse el asunto relativo a las acusaciones que se hacen en contra de dicho funcionario y el remate de su oficio (Se adjuntan los documentos mencionados). *Madrid, abril 10 de 1687.* || RC, 21, 62, 133-234.

FLOTA. Se informa al Virrey la fecha de salida de la flota que va por el tesoro real y el de particulares, para que se prevenga lo necesario. *Madrid, abril 11 de 1687.* || RC, 21, 63, 235.

MERCEDES. Se ordenan al Virrey las disposiciones que ha de dar, para que las mercedes de 200 o 300 ducados que se conceden a los hijos y esposas de ministros, se reduzcan a 4 reales diarios. *Madrid, abril 14 de 1687.* || RC, 21, 64, 236-237.

OFICIOS. Se informa al Virrey la orden dada al del Perú acerca de lo que se ha de observar en la remesa procedente de la venta de empleos de Oficiales Reales; y se le ordena hacer lo mismo, enviándola por mitad, al Consejo de Cámara y al Tesorero de Gastos Secretos. *Madrid, abril 16 de 1687.* || RC, 21, 65, 238-241.

MANILA, Audiencia de. Se informa al Virrey el nombramiento de Oidores y Fiscal de la Audiencia de Manila, dados a D. Alonso de Fuertes, D. Juan de Ozaeta, D. Lorenzo de Acuña, D. Juan de Sierra Osorio y D. Gerónimo Barredo y Valdés, para que los ejerzan durante cinco años, en sustitución de los que fueron destituidos; y cumplidos éstos con eficiencia, sean trasladados a la Audiencia de México como Alcaldes del Crimen. *Madrid, abril 17 de 1687.* || RC, 21, 66, 242-243.

AGUSTINOS. Se ordena al Virrey que en vista de haberse recibido el breve de S.S., nombrando al Arzobispo de México para presidir el Capítulo Provincial de la Orden de San Agustín, no intervenga en este asunto. *Madrid, abril 19 de 1687.* || RC, 21, 67, 244.

CORRESPONDENCIA. Se acusa recibo al Virrey de sus cartas, entre las cuales informa la de su arribo a Nueva España y toma de posesión. *Madrid, abril 19 de 1687.* || RC, 21, 68, 245.

BAHÍA DEL ESPÍRITU SANTO. Se aprueba al Virrey lo que dispuso para el reconocimiento de esa bahía. *Madrid, abril 19 de 1687.* || RC, 21, 69, 246.

MERCEDES. Se ordena al Virrey, a los Presidentes de las Audiencias de Guadalajara, Guatemala, Santo Domingo, Filipinas y a los Gobernadores de las provincias y puertos de Nueva España e Islas de Barlovento, excluyan de la orden de suspensión de febrero 3 de 1686, las mercedes

concedidas a los hijos y mujeres de servidores reales, que no pasen de cuatro reales diarios. *Buen Retiro, abril 22 de 1687.* || RC, 21, 70, 247-248.

TRIBUNAL DE CUENTAS. Se ordena al Virrey y a la Audiencia Real de México, que en adelante, cuando se abran los cajones que contienen la correspondencia de España, se haga en presencia de los Contadores del Tribunal de Cuentas, para evitar el extravío de cartas destinadas a éstos (Se adjunta la respuesta del Virrey). *Buen Retiro, abril 22 de 1687.* || RC, 21, 71, 249-251.

PUERTO RICO. Se ordena al Virrey disponga que del situado que se envía a Puerto Rico, se rebaje lo que informe la Casa de la Contratación de Sevilla, ser el equivalente del costo de los cuatrocientos vestidos de munición que se enviaron. *Buen Retiro, mayo 26 de 1687.* || RC, 21, 72, 252-253.

SALA DEL CRIMEN. Se advierte al Virrey que sólo en casos muy urgentes se admitan para resolución del Real Acuerdo, los recursos contra los autos de la Sala del Crimen de la Audiencia de México, y que en lo general no permita se forme competencia de jurisdicción, por ser del Real atributo el conocimiento de dichos recursos. *Buen Retiro, mayo 11 de 1687.* || RC, 21, 73, 254-255.

MÉXICO, ciudad de. Se ordena al Virrey informar de todo lo relacionado con el producto, administración, cobranza y distribución de los propios de la ciudad de México, así como de los efectos extraordinarios que su antecesor tomó para los gastos del aderezo de calzadas, acequias y acueductos. *Buen Retiro, mayo 13 de 1687.* || RC, 21, 74, 256-258.

ISLAS FILIPINAS. Se aprueba al Virrey el haber prevenido al general de la nao de Filipinas del peligro de enemigos. *Buen Retiro, mayo 20 de 1687.* || RC, 21, 75, 259.

BARLOVENTO, Armada de. Se ordena al Virrey dar solución a las discordias que existen entre los cabos de la Armada de Barlovento, y que atienda en sus peticiones al Sargento Mayor de ella, D. Pedro de Osorio Cervantes. *Buen Retiro, mayo 20 de 1687.* || RC, 21, 76, 260.

HABANA. Se agradece al Virrey, el socorro dado a La Habana en dinero y pólvora. *Buen Retiro, mayo 26 de 1687.* || RC, 21, 77, 261.

FLORIDA. Se ordena al Virrey aumentar al situado de la Florida los sueldos de la primera plana de la Compañía del Capitán D. Juan de Ayala, que será aumentada a ese presidio, y le informa de las mercedes concedidas a D. Antonio Mateos y José de Bexambre de las compañías vacantes por jubilación, así como del nombramiento de D. Diego de Quiroga, como Gobernador. *Buen Retiro, mayo 26 de 1687.* || RC, 21, 78, 262-264.

AZOGUE. Se ordena al Virrey hacer que se acate la cédula de junio 18 de 1678, acerca de no cargar derecho alguno a los mineros, por causa del repartimiento de azogue, pese a que esta cédula fue revocada por otra de septiembre 7 de 1679. *Buen Retiro, mayo 26 de 1687.* || RC, 21, 79, 265.

CARACAS. Se acusa recibo a carta del Virrey, en la que informaba de las noticias recabadas de una fragata de Caracas, acerca del arribo de enemigos a ese lugar, y del comercio ilícito que ahí se hace con ellos. *Buen Retiro, mayo 26 de 1687.* || RC, 21, 80, 266.

ISLAS FILIPINAS. Se ordena al Virrey disponer que los Oficiales Reales de México, no descuenten deudas atrasadas de los 200,000 pesos que corresponden al situado de Filipinas, y que de no cubrirse los 50,000 pesos más, que se les destinan en géneros, el residuo sea enviado en efectivo. *Buen Retiro, mayo 26 de 1687.* || RC, 21, 81, 267-268.

CORRESPONDENCIA. Se acusa recibo al Virrey de su carta en la que informaba de su arribo y toma de posesión. *Buen Retiro, mayo 26 de 1687.* || RC, 21, 82, 269.

LIBRANZAS. Se ordena al Virrey disponer que se paguen en las Cajas Reales de México y Veracruz, las libranzas dadas al Conde de la Calzada. *Madrid, junio 2 de 1687.* || RC, 21, 83, 270.

PUERTO RICO. Se ordena al Virrey aumentar al situado de Puerto Rico los sueldos del carpintero, albañil, calafate y armero, que se enviaron de España a aquella isla. *Madrid, junio 2 de 1687.* || RC, 21, 84, 271-272.

TÉRMINOS, laguna de. Se ordena al Virrey tomar medidas para evitar que los extranjeros ocupen la laguna de Términos. *Madrid, junio 4 de 1687.* || RC, 21, 85, 273.

FLOTA. Se remite al Virrey copia de las instrucciones dadas a D. José Fernández de Santillán, general de la flota que se enviará para el año de

1687, a recoger la Real Hacienda y la de particulares. *Madrid, junio 4 de 1687.* || RC, 21, 86, 274-278.

MILICIAS. Se acusa recibo a carta del Virrey en la que informó de la muerte del Capitán de Mar y Guerra, D. Juan Duo, y de la ocupación de este puesto por D. Diego de Ojeda. *Madrid, junio 4 de 1687.* || RC, 21, 87, 279.

VERACRUZ. Se aprueba al Virrey el haber colocado al Sargento Mayor de la plaza de Veracruz en el Gobierno militar, y al Alcalde Ordinario en el Gobierno político, vacantes por muerte del Corregidor D. Francisco Osorio de Astorga. Le informa además el nombramiento dado a D. Pedro López Pando como nuevo Corregidor. *Madrid, junio 4 de 1687.* || RC, 21, 88, 280-281.

BARLOVENTO, Armada de. Se informa al Virrey la disposición tomada acerca de reformar las compañías vacantes en la Armada de Barlovento, con el fin de ahorrar los sueldos de los cabos. *Madrid, junio 4 de 1687.* || RC, 21, 89, 282.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Se informa al Virrey la provisión hecha de las plazas vacantes en la Audiencia de México, por muerte de D. Gonzalo Suárez de San Martín, D. Antonio de Rojas y D. Frutos Delgado, Oidores de ella. *Madrid, junio 5 de 1687.* || RC, 21, 90, 283.

SAN JUAN DE ULÚA. Se aprueba al Virrey lo que propuso para el reparo de la fuerza del Castillo de San Juan de Ulúa, y le ordena que dé cuenta de lo que se efectúe y su costo. *Madrid, junio 5 de 1687.* || RC, 21, 91, 284.

ISLAS FILIPINAS. Se informan al Virrey las disposiciones tomadas acerca de las investigaciones que D. Francisco de Campos Valdivia ha de hacer a D. Juan de Zalaeta, acusado de haber recibido del ex-Gobernador de Filipinas, D. Juan de Vargas, 50,000 pesos de cohecho y de otros excesos, para que faltando D. Francisco, D. Juan de Aréchaga se haga cargo de este asunto. *Madrid, junio 6 de 1687.* || RC, 21, 92, 285.

PAPEL SELLADO. Se informa al Virrey que no se puede proveer la administración de la Comisaría del Papel Sellado a D. Juan de Aréchaga, ya que con anterioridad se había propuesto para ella al Lic. D. Fernando

de Haro y Monterroso, Oidor de la Audiencia de México. *Madrid, junio 5 de 1687.* || RC, 21, 93, 286.

HABANA. Se ordena al Virrey informarse si se han estado aumentando al situado de La Habana, los sueldos de la primera plana de la Compañía de Caballos y las de Infantería, y que en caso de no ser así, disponga se efectúe ese aumento con puntualidad. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 94, 287-288.

SANTO DOMINGO, isla de. Se informa al Virrey el envío de infantería, familias, artillería y municiones al presidio de Santo Domingo, y le ordena que para el buen efecto de esto, envíe en la forma que lo tiene dispuesto, el socorro que le corresponde. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 95, 289.

SANTO DOMINGO, isla de. Se ordena al Virrey enviar lo necesario al presidio de Santo Domingo, para la fabricación y mantenimiento de dos bergantines destinados para evitar la expansión de franceses en esa región. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 96, 290-291.

MILICIAS. Se informa al Virrey el envío de trece reformados, para que le comunique el empleo en que se apliquen. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 97, 292-293.

MONEDA. Se informa al Virrey la forma en que se han de pagar las libranzas otorgadas antes de la fecha de la promulgación de la pragmática acerca de la nueva valoración de la moneda de plata en España. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 98, 294-295.

RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE INDIAS. Se ordena al Virrey disponer se envíe a D. José de Veitia, el producto de la venta de los libros de la nueva Recopilación de Indias, para que éste satisfaga los gastos de su impresión. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 99, 296.

SOLÍS Y MENDOZA, FERNANDO DE. Se informa al Virrey la orden dada a la Audiencia de México para que sobresean en la ejecución del embargo y condena hechos al General de Artillería D. Fernando de Solís y Mendoza, Castellano de San Juan de Ulúa, por sospecha de complicidad con Antonio Frons Melo (El Tapado). *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 100, 297-298.

BARLOVENTO, Armada de. Se aprueban al Virrey las disposiciones dadas para la carena de la Armada de Barlovento, le informa el envío de dos fragatas destinadas a la armada y el nombramiento de Jacinto López Xijón, D. Francisco de la Parra y D. Blas de Argarate, destinados al servicio de ella. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 101, 299-300.

BARLOVENTO, Armada de. Se comunica al Virrey haber anulado la cédula de junio 4 de 1687, para que se reformaran dos compañías de la Armada de Barlovento y le informa haberlas provisto en D. Blas de Argarate y D. José Márquez. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 102, 301.

CAMPECHE. Se ordena al Virrey, que luego que lleguen a Veracruz las veintiún piezas de artillería que se envían de España, sean remitidas a Campeche. *Madrid, junio 13 de 1687.* || RC, 21, 103, 302-303.

LIBRANZAS. Se informa al Virrey que en relación al aumento de la moneda de plata ha ordenado a los Oficiales Reales descontar sólo la quinta parte de las libranzas expedidas. *Madrid, junio 13 de 1687.* || RC, 21, 104, 304-305.

SEÑOREAJE. Se ordena al Virrey remitir anualmente 4,000 pesos del producto del señoreaje de la Casa de Moneda de México, enviándolos al Tesorero Real de Gastos Secretos, D. Juan Antonio Domínguez. *Madrid, junio 16 de 1687.* || RC, 21, 105, 306-307.

SEÑOREAJE. Se ordena al Virrey remitir en cada flota que se envíe a España, 5,000 pesos del producto del derecho de señoreaje, destinándolos al Tesorero Real de Gastos Secretos, D. Juan Antonio Domínguez. *Madrid, junio 16 de 1687.* || RC, 21, 106, 308-309.

REAL HACIENDA. Se ordena al Virrey disponer que los Oficiales Reales de la Hacienda de México, anualmente apliquen a la Tesorería de Gastos Secretos de España, los 2,000 pesos que tenía como merced el Conde de los Arcos. *Madrid, junio 16 de 1687.* || RC, 21, 107, 310-311.

INDIAS, conventos de las. Se ordena a los virreyes, presidentes y oidores de las audiencias de las Indias, así como a sus gobernadores, informar la forma en que se puede evitar que en los conventos entren bienes raíces, que éstos se perpetúen a causa de las dotes de religiosos, ni adquirirlos

por herencia, así como del número que poseen y todo lo demás referente a este asunto. *Madrid, junio 7 de 1687.* || RC, 21, 108, 312-313.

VERACRUZ. Se ordena al Virrey informar todo lo referente al presidio de la Nueva Ciudad de Veracruz, desde su fecha de creación hasta el año de 1687. *Madrid, junio 19 de 1687.* || RC, 21, 169, 314.

AZOGUE. Se ordena al Virrey escuchar la proposición de Fr. Juan de la Cruz acerca del descubrimiento y fomento de las minas de azogue en Nueva España. *Madrid, julio 3 de 1687.* || RC, 21, 110, 315.

SEVILLA. Se reiteran al Virrey las órdenes dadas acerca de la remesa de 30,800 pesos anuales, asignados en la Caja Real de México para D. Enrique Havet, asentista de la fundición de la artillería de bronce de Sevilla. *Madrid, julio 9 de 1687.* || RC, 21, 111, 316-317.

MICHOACÁN, catedral de. Se informa al Virrey la petición hecha al Obispo, Deán y Cabildo de Michoacán, para que le envíen desde su inicio las cuentas de lo gastado en la construcción de su catedral, y teniéndolas remita al Consejo el traslado auténtico de todo lo referente a este asunto. *Madrid, julio 24 de 1687.* || RC, 21, 112, 318-320.

CONVENTO DE JESÚS MARÍA. Se ordena al Virrey buscar algún medio para socorrer a las religiosas de ese convento de la Ciudad de México, en la construcción de su dormitorio. *Madrid, agosto 1º de 1687.* || RC, 21, 113, 321-322.

UNIVERSIDAD DE MÉXICO. Se ordena al Virrey que cuando se vote para la provisión de cátedras en la Universidad de México, sólo en caso de que falte el voto del Inquisidor más antiguo, lo haga en su lugar el Oidor que siga en antigüedad al Oidor decano, pese a lo que expone el Oidor D. Pedro de la Bastida de estar integrada de religiosos la mayoría de los votantes. *Madrid, agosto 12 de 1687.* || RC, 21, 114, 323-326.

ENCOMIENDAS. Se informa al Virrey lo especificado por las leyes 14 y 15, título 11, libro 6º de la Nueva Recopilación de las Leyes de Indias, acerca de la forma en que deben sucederse las encomiendas de indios. *Madrid, agosto 12 de 1687.* || RC, 21, 115, 327-330.

COLEGIO DE SAN RAMÓN NONATO. Se ordena al Virrey que siendo cierto lo que representan los colegiales del Colegio de San Ramón Nonato, de la Ciudad de México, acerca de que los religiosos mercedarios han perdido derechos sobre él, haga que el Real Patronato tome posesión de ese colegio, y que si estos religiosos tuvieran algo que alegar se les escuche. *Madrid, agosto 18 de 1687.* || RC, 21, 116, 331-332.

MESADA ECLESIASTICA. Se informa al Virrey lo que se aprobó a su antecesor, acerca del remedio puesto a los excesos cometidos por algunos Oficiales de la Caja Real de México, en el cobro de la mesada eclesiástica. *Madrid, agosto 18 de 1687.* || RC, 21, 117, 333-334.

ABASTOS. Se informa al Virrey lo que se aprobó a su antecesor acerca del remate del abasto de las carnicerías de la Ciudad de México. *Madrid, agosto 18 de 1687.* || RC, 21, 118, 335.

AZOGUE. Se aprueba al Virrey la distribución que hizo de los 1,500 quintales de azogue que llegaron en el navío del Almirante D. Francisco Navarro el año de 1686. *Madrid, agosto 31 de 1687.* || RC, 21, 119, 336-337.

MOTINES. Se manifiesta al Virrey la suposición de que haya puesto remedio al motín, que a causa de la falta de asistencia de los sueldos ocasionaron los soldados de la Armada de Barlovento y los del presidio de Veracruz. Se le ordena les pague con puntualidad. *Madrid, agosto 31 de 1687.* || RC, 21, 120, 338-340.

VERAGUA, Duque de. Se informa al Virrey, que los 4,000 ducados de encomiendas que se han dispuesto situar en indios vacos de las Indias a favor de D. Pedro Manuel Colón y Portugal, actual Duque de Veragua, no se le hagan efectivos, ya que se ha resuelto que se le paguen junto con su sueldo de Capitán General de las Galeras de España. *Madrid, septiembre 2 de 1687.* || RC, 21, 121, 341-343.

MEDIA ANATA. Se informa al Virrey que se deja a su arbitrio la forma de recaudar el producto de la Media Anata de las encomiendas, lo cual se ha destinado para la manutención de las fuerzas marítimas de los Mares del Sur y Norte. *Madrid, septiembre 2 de 1687.* || RC, 21, 122, 344-347.

MEDIA ANATA. Se ordena al Virrey que durante cuatro años retenga la Media Anata de lo que importan las encomiendas de indios, contando

desde enero 1º de 1688, lo cual se ha destinado para la manutención de las fuerzas marítimas del Mar del Sur y Mar del Norte. Le informa que lo mismo se ha ordenado a los virreyes, presidentes y gobernadores de Perú, Tierra Firme, Nueva Vizcaya y Filipinas. *Madrid, septiembre 2 de 1687.* || RC, 21, 123, 348-349.

MÉXICO, ciudad de: catedral. Se ordena al Virrey informar el estado en que se encuentra la construcción de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de México (se anexa informe detallado de cuentas de la construcción). *Madrid, septiembre 2 de 1687.* || RC, 21, 124, 350-358.

GUADALAJARA. Se ordena al Virrey informarse de cómo han acostumbrado en Guadalajara los sacerdotes hacer la venia, si antes a los obispos y después a los presidentes o viceversa, para que se continúe en la misma forma. *Madrid, septiembre 22 de 1687.* || RC, 21, 125, 359-360.

TRATADOS INTERNACIONALES. Se informan al Virrey las noticias tenidas acerca de los tratados que se presume existen entre las coronas de Francia, Inglaterra y Holanda, para introducirse en América, y le ordena estar prevenido para cualquier invasión. *Madrid, septiembre 22 de 1687.* || RC, 21, 126, 361-362.

NUEVO MÉXICO. Se ordena al Virrey enviar al Río del Norte los veinte misioneros franciscanos propuestos por Fr. Nicolás López para asistir a las conversiones. Se le pide escuche también las sugerencias de este misionero para la evangelización en Nuevo México. *Madrid, septiembre 26 de 1687.* || RC, 21, 127, 363.

ARMAS. Se ordena al Virrey remitir relación de las armas y municiones y demás pertrechos que se encontraren en los almacenes de las plazas y presidios de su cargo. *Madrid, septiembre 28 de 1687.* || RC, 21, 128, 364-365.

FLORIDA. Se ordena al Virrey que en cumplimiento de la cédula inserta de diciembre 26 de 1680, envíe anualmente con el situado de la Florida, tantos sueldos de soldados como número de clérigos certifiquen los Oficiales Reales, pasaren de Santiago de Cuba a las conversiones de gentiles en Florida y La Habana. *Madrid, septiembre 30 de 1687.* || RC, 21, 129, 366-369.

CORRESPONDENCIA. Se informan al Virrey los despachos que su antecesor dejó sin satisfacer, y le ordena que él los solucione (Se anexa un documento referente a uno de los despachos sobre el Padre D. Andrés de Jiquili). *Madrid, octubre 6 de 1687.* || RC, 21, 130, 370-372.

MILICIAS. Se ordena al Virrey ejecutar lo dispuesto acerca de la forma en que se han de expedir las licencias otorgadas a los militares de los presidios de las Indias para ir a España, y la forma en que han de remitir éstos sus memoriales. *Madrid, octubre 6 de 1687.* || RC, 21, 131, 373-374.

GARAYO, DIEGO PEREZ DE. Se informa al Virrey la aprobación hecha a la licencia concedida por su antecesor el Conde de Paredes, para que Diego Pérez de Garayo fuera a España con sus navíos de registro, bajo el resguardo de las naos de azogue. *San Lorenzo el Real, octubre 8 de 1687.* || RC, 21, 132, 375.

ALEMANIA. Se ordena a los virreyes, presidentes y prelados de las Indias, asistan en todo lo posible al Emperador de Alemania contra la invasión turca. *San Lorenzo el Real, octubre 28 de 1687.* || RC, 21, 133, 376.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Se ordena al Virrey informar el motivo por el cual no se ha formado un archivo en la Audiencia de México a cargo del Canciller de ella. *San Lorenzo el Real, octubre 28 de 1687.* || RC, 21, 134, 377-378.

CONSEJO DE INDIAS. Se repiten al Virrey las órdenes detalladas dadas a su antecesor, acerca de la separación y remisión a España de lo perteneciente a los salarios, casas de aposento y demás emolumentos de los ministros y Oficiales Reales del Consejo de Indias, según las cédulas insertas. *Buen Retiro, noviembre 5 de 1687.* || RC, 21, 135, 379-384.

TAMPICO. Se informa al Virrey la aprobación hecha a su antecesor por lo ejecutado junto con el General de la Armada de Barlovento, acerca de los piratas que se apresaron en Tampico, y le ordena informar lo que se efectuó con ellos, así como que le notifique cual sería el costo de construcción de una fortificación en ese lugar. *Buen Retiro, noviembre 20 de 1687.* || RC, 21, 136, 385-387.

CAMPECHE. Se participa al Virrey lo notificado por su antecesor acerca de los socorros enviados a Campeche para la conservación de sus navíos

guardacostas, y le ordena que él por su parte informe el importe de lo gastado en ellos. *Madrid, noviembre 27 de 1687.* || RC, 21, 137, 388-389.

HABANA. Se ordena al Virrey que en la flota a cargo de D. José Fernández de Santillán, o en un navío de la Armada de Barlovento, envíe a La Habana 60,000 pesos, los cuales se consignarán a la persona que disponga el Marqués de los Velez, Gobernador del Consejo Real de las Indias. *Madrid, noviembre 29 de 1687.* || RC, 21, 138, 390-391.

OAXACA. Se remite al Virrey copia de una carta en que se informa el proceder del Corregidor de Oaxaca, D. Francisco Sánchez Azeñero, sobre los crecidos intereses que ha puesto al agua; permitir que la carne no esté al precio establecido, y otras irregularidades. *Madrid, noviembre 27 de 1687.* || RC, 21, 139, 392-393.

PULQUE. Se ordena al Virrey informar lo que se ha ejecutado en acatamiento a una orden dada por cédula de mayo 21 de 1686, acerca de la forma en que se ha de consumir el pulque y la forma en que se ha de administrar su impuesto. *Madrid, noviembre 27 de 1687.* || RC, 21, 140, 394.

MÉXICO, ciudad de: catedral. Se ordena al Virrey informar todo lo referente a lo que cita sobre la forma de evitar gastos superfluos en oficios inútiles en la construcción de la Iglesia Metropolitana, y del Altar de los Reyes. *Madrid, diciembre 6 de 1687.* || RC, 21, 141, 395-400.

COATZACOALCOS: piratas. Se ordena al Virrey disponer lo necesario para que se concluyan las diligencias sobre la averiguación de lo concierne a un navío inglés que la Armada de Barlovento apresó en Guazacalco [Coatzacoalcos]. *Madrid, diciembre 6 de 1687.* || RC, 21, 142, 401.

BARLOVENTO, Armada de. Se ordena al Virrey no permitir que en las Indias se compren o fabriquen *fajeles* para la Armada de Barlovento, pues salen de mala calidad y muy costosos. *Madrid, diciembre 6 de 1687.* || RC, 21, 143, 402.

BARLOVENTO, Armada de. Se ordena al Virrey remitir el estado de cuentas que se tome a los ministros encargados de los gastos de la Armada de Barlovento. *Madrid, diciembre 6 de 1687.* || RC, 21, 144, 403.

SAN JUAN DE ULÚA. Se ordena al Virrey informar el motivo de haberse puesto en posesión del oficio de Castellano de San Juan de Ulúa a D. Geró-

nimo Strata, sin siquiera tener éste licencia real para pasar a las Indias, y habiéndose advertido que se le hiciera entrega de ese oficio sólo en caso de quedar vacante el puesto. *Madrid, diciembre 19 de 1687.* || RC, 21, 145, 404.

ZACATECAS. Se ordena al Virrey llevar a efecto la limosna de aceite y vino concedida a los conventos de San Francisco de la Provincia de Zacatecas, para lo cual se ordenó que se destinaran a las Cajas Reales, lo procedido de los tributos de indios vacos. *Madrid, diciembre 19 de 1687.* || RC, 21, 146, 405.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Se ordena al Virrey disponer que se lleve a efecto la cédula inserta de julio 7 de 1681, para que la Audiencia de México y demás tribunales de esa ciudad, presenten a D. Antonio de Morales Pastrana, los documentos necesarios para la elaboración de un Gazofilacio Regio Mexicano, ya que el Gazofilacio Perubico (sic) no satisface todas las necesidades. *Madrid, diciembre 19 de 1687.* || RC, 21, 147, 406-407.

MANILA. Se informa al Virrey haber dispuesto dar a D. Gerónimo Barredo, Fiscal de Manila, la primera plaza de Oidor que vacare en la Audiencia de aquella ciudad, así como después de cinco años pasar a servir la de Alcalde de la de México. *Madrid, diciembre 30 de 1687.* || RC, 21, 148, 408.

ZAMORA, INÉS DE. Se informa al Virrey la remisión a Perú de los 200 ducados concedidos como renta a doña Inés de Zamora en los efectos extraordinarios de México, para que en esa ciudad se le dejen de pagar. *Madrid, diciembre 30 de 1687.* || RC, 21, 149, 409-410.

MONTESER, JOSEFA. Se ordena al Virrey remitir a la Administración de la Tesorería General del Consejo Real de las Indias los 300 ducados que como renta se concedieron a doña Josefa Monteser y le fueron situados en la Caja Real de México. *Madrid, diciembre 30 de 1687.* || RC, 21, 150, 411-414.

VOLUMEN 22

PIRATAS. Se informa al Virrey las noticias tenidas acerca de las actividades de unos piratas franceses, recabadas de unos prisioneros que llegaron a La Habana, y se ordena que con Santo Domingo y la Florida, se vea

la forma de evitar cualquier invasión. *Madrid, enero 28 de 1688.* || RC, 22, 1, 1-2.

OFICIOS. Se ordena al Virrey y a las Audiencias Reales de México, Guatemala, Guadalajara, Santo Domingo y Filipinas, reprender severamente a los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de esos dominios, por los excesos cometidos en el trato y contrato de los oficios de justicia. *Madrid, febrero 16 de 1688.* || RC, 22, 2, 3-4.

ISLAS FILIPINAS. Se informa al Virrey la orden dada a D. Francisco Campos Valdivia, Juez pesquisidor en Filipinas, para que, de darse por comisos los fardos de ropa pertenecientes a don Juan de Vargas, se envíen a Nueva España, los vendan los Oficiales Reales y el producto lo destinen a la Caja Real de México. *Madrid, febrero 16 de 1688.* || RC, 22, 3, 5.

SALA DEL CRIMEN. Se ordena al Virrey que en casos semejantes al que sucedió en la Sala del Crimen de la Audiencia de México, acerca de la causa seguida en contra del Tesorero de la Santa Cruzada del Obispado de Puebla, no permita se forme competencia de jurisdicción. *Madrid, febrero 9 de 1688.* || RC, 22, 4, 6-9.

CAJAS REALES. Se informa al Virrey lo mandado a los Oficiales Reales de México y Veracruz, acerca de llevar a efecto la resolución para suspender las libranzas expedidas en las Cajas de su cargo. *Madrid, marzo 10 de 1688.* || RC, 22, 5, 10.

ZACATECAS. Se recomienda al Virrey situar cuanto antes en indios vacos, la limosna de vino y aceite concedida en prórroga durante seis años más, a los conventos franciscanos en Zacatecas. *Madrid, marzo 16 de 1688.* || RC, 22, 6, 11.

MULTAS. Se ordena al Virrey la forma en que se ha de enviar al Tesorero General del Consejo de Indias, el producto de las multas. *Madrid, marzo 16 de 1688.* || RC, 22, 7, 12.

CAYENA, isla de la. Se ordena al Virrey que en caso de que Francisco de Aguirre se encuentre en Nueva España, le tome declaración acerca del reconocimiento que hicieron en la Isla de Cayena. (Se anexa copia de capítulo de una carta de don José de Egoavil, enviada a Santiago de Arrivillaga, sobre este asunto.) *San Lorenzo, marzo 30 de 1688.* || RC, 22, 8, 13-14.

GUIPÚZCOA: corsos. Se dan instrucciones al Virrey acerca de lo que ha de disponer con la escuadra de corso de Guipúzcoa, en caso de que su mal estado no le permita cumplir con su contrato. *San Lorenzo, marzo 30 de 1688.* || RC, 22, 9, 15-16.

CARACAS. Se dan órdenes al Virrey para que disponga el envío de la Armada de Barlovento a Caracas, con el fin de que limpie de extranjeros aquel lugar y se evite así el exceso cometido de comercio ilícito. *San Lorenzo, marzo 31 de 1688.* || RC, 22, 10, 17.

ISLAS FILIPINAS. Se aprueban al Virrey las disposiciones para el resguardo de la Nao, que el año de 1687 se esperaba de Filipinas, habiendo enviado una lancha a avisarles de los enemigos que había en las costas. *Madrid, abril 6 de 1688.* || RC, 22, 11, 18.

BARLOVENTO, Armada de. Se aprueban al Virrey sus disposiciones acerca del envío de dinero y carena a la Armada y navíos de azogue. *Madrid, abril 16 de 1688.* || RC, 22, 12, 19.

VERACRUZ. Se ordena al Virrey multar a los Oficiales Reales de Veracruz con 300 ducados de plata, por haber hecho un pago indebido a don Gaspar Francisco de Viera, Escribano Mayor de Minas y Registros, Real Hacienda, Caja Real de ella y Puerto de San Juan de Ulúa. *Madrid, abril 6 de 1688.* || RC, 22, 13, 20-22.

BAHÍA DEL ESPÍRITU SANTO. Se acusa recibo a carta del Virrey en la que informó de las exploraciones que se hicieron en el Seno Mexicano y principalmente en la Bahía del Espíritu Santo, con el fin de ver si no había población enemiga, no habiéndola hallado. *Madrid, abril 6 de 1688.* || RC, 22, 14, 23-24.

BARLOVENTO, Armada de. Se dan instrucciones al Virrey, para que se castigue a las cabezas principales del motín de los soldados de la Armada. *Madrid, abril 6 de 1688.* || RC, 22, 15, 25-27.

BARLOVENTO, islas de. Se agradecen al Virrey las remesas hechas a los presidios de las Islas de Barlovento. *Madrid, abril 6 de 1688.* || RC, 22, 16, 28-29.

VELASCO, FRANCISCA ENRÍQUEZ DE. Se ordena al Virrey disponer que los Oficiales Reales de la Hacienda de México, apliquen a la Tesorería

de Gastos Secretos de España, lo que constare se debe hasta el 20 de diciembre de 1687, de los 1,000 ducados que tiene de renta doña Francisca Enríquez de Velasco. *Madrid, abril 11 de 1688.* || RC, 22, 17, 30-31.

AZOGUE. Se acusa recibo a carta del Virrey en la que informó de la falta de azogue, y se le informa de las providencias tomadas para que de Perú y de las minas de Almadén lo provean. *Madrid, abril 14 de 1688.* || RC, 22, 18, 32-34.

PROVIDENCIAS MARÍTIMAS. Se aprueban al Virrey las órdenes dadas sobre la invernada de los navíos de azogue y su torna viaje; socorro a los presidios de su cargo y a la Armada de Barlovento. *Madrid, abril 14 de 1688.* || RC, 22, 19, 35-36.

PULQUE. Se nombra al Virrey, así como a sus sucesores, protectores del asiento y arrendamiento del impuesto del pulque blanco en la Ciudad de México. Se le ordena además auxiliar en lo necesario a don Juan de la Rea, a quien se le concedió la administración de este impuesto. *Aranjuez, mayo 6 de 1688.* || RC, 22, 23, 44-47.

OFICIOS. Se concede al Virrey y a sus sucesores doce oficios, los cuales podrán distribuir entre sus criados y allegados. *Aranjuez, mayo 6 de 1688* || RC, 22, 24, 48-49.

MÉXICO. Audiencia. Se advierte al Virrey acatar la cédula de junio 23 de 1571, acerca de la prohibición de pagar por anticipado los salarios de los ministros de la Audiencia de México. *Aranjuez, mayo 6 de 1688* || RC, 22, 25, 50-52.

SAN JUAN DE ULÚA: Souza, Manuel de. Se informa al Virrey de haberse desterrado al puerto de Acapulco al Castellano en ínterin de San Juan de Ulúa, don Manuel de Souza, y a Guadalajara a don Joseph de Orozco por haber intentado sacar de la cárcel a Souza. *Aranjuez, mayo 6 de 1688.* || RC, 22, 26, 53.

SAN JUAN DE ULÚA: Castillo. Se agradece al Virrey su cuidado en las reparaciones al Castillo de San Juan de Ulúa y ordena que se le informe cuando se terminen, cuidado comunicar lo que se efectuó y gastó en ellas. *Aranjuez, mayo 6 de 1688.* || RC, 22, 27, 54.

VERACRUZ: *Navarro, Francisco*. Se aprueba al Virrey el nombramiento de Gobernador interino de Veracruz, otorgado al Almirante don Francisco Navarro, por muerte de don Francisco Osorio de Astorga. *Aranjuez, mayo 6 de 1688*. || RC, 22, 28, 55.

TOCHIMILCO: *Alcaldía Mayor*. Se dan instrucciones al Virrey para dar posesión a don Miguel de Ubilla de la Alcaldía Mayor de Tochimilco o de Juchimilco [Xochimilco], ya que hubo confusión en este nombramiento por la semejanza de los nombres. *Aranjuez, mayo 6 de 1688*. || RC, 22, 29, 56-57.

CERRO GORDO: *misiones*. Se aprueba al Virrey la ejecución de la orden dada acerca de que el Provincial de la Orden de Santo Domingo, Fr. Felipe Galindo, se hiciese cargo de las conversiones de los indios gentiles de Cerro Gordo y Minas de Zimapán. *Buen Retiro, mayo 11 de 1688*. || RC, 22, 30, 58-59.

MEXICO: *Audiencia*. Se participa al Virrey lo que informaron los Oficiales Reales de la Real Hacienda, acerca de la forma de hacer una relación de las ciudades, villas y poblaciones del distrito de la Audiencia de México. *Buen Retiro, mayo 11 de 1688*. || RC, 22, 31, 60.

INDIOS. Se ordena al Virrey informar del modo y cantidad en que los indios de Nueva España pagan sus tributos, especificando si es en monedas de plata, frutos u otras especies. *Buen Retiro, mayo 11 de 1688*. || RC, 22, 32, 61.